



CORDOBA

LEY 9036

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Sistema de clasificación de heridos (triage) en casos de emergencia, desastre o catástrofe.

Sanción: 07/08/2002; Promulgación: 20/08/2002;
Boletín Oficial 02/09/2002

Adóptese en todo el ámbito sanitario de la Provincia de Córdoba, tanto a nivel público como privado, los criterios de clasificación de heridos -triage-, que establece la presente Ley, en casos de emergencia, desastre o catástrofe.

Artículo 1º - Adóptese en todo el ámbito sanitario de la Provincia de Córdoba, tanto a nivel público como privado, los criterios de clasificación de heridos -triage-, que establece la presente Ley, en casos de emergencia, desastre o catástrofe.

Entiéndese por triage, la función de clasificar a los enfermos en base a la severidad y pronóstico de sus lesiones y de los recursos disponibles en el momento.

Art. 2º - La clasificación se adoptará según prioridades, a través de la implementación de la tarjeta de triage, la cual tiene por objeto recabar en forma rápida y eficiente la información más importante sobre el paciente lesionado en el sitio de la emergencia, facilitando su evaluación, tratamiento y posterior traslado.

Art. 3º - La clasificación de pacientes se establece en base:

- a) Prioridades de evacuación y tratamiento.
- b) Recursos con que se cuenta.
- c) Índice de recuperabilidad.

Art. 4º - Las prioridades son:

- a) Prioridad roja: Paciente que requiere tratamiento médico-quirúrgico urgente, estabilización y traslado inmediato al centro asistencial más cercano y adecuado.
- b) Prioridad amarilla: Paciente que amerita tratamiento médico-quirúrgico diferido, estabilización, y tratamiento en segunda prioridad.
- c) Prioridad verde: Persona que requiere tratamiento ambulatorio.
- d) Prioridad negra: Pacientes con lesiones mortales o sin posibilidades de vida.

Art. 5º - El órgano de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer un mecanismo de coordinación del ámbito público con el privado.
- b) Implementar un plan de capacitación para sus equipos de salud, como así también para los miembros de toda institución pública involucrada en las emergencias.
- c) Crear el Registro Provincial de Trauma, sobre la base de los datos detallados en el contenido de la tarjeta de triage.

Art. 6º - Apruébese el diseño de la tarjeta de clasificación -triage-, que se incorpora como Anexo Único de la presente Ley, quedando autorizado el Órgano de Aplicación a su modificación de acuerdo a las normas internacionales que establezca la Organización Mundial de la Salud.

Art. 7º - Téngase la presente Ley como norma suplementaria al Decreto 2411/89, ampliatorio del Decreto 2323/87.

Art. 8º - Comuníquese, etc.

ANEXO UNICO TARJETA DE TRIAGE

La tarjeta de Triage deberá poseer dos caras:

Cara Anterior:

El número impreso en el extremo superior derecho de la tarjeta, se corresponde con los números foliados, marcados en dos tiras troqueladas superiores, indicando estos números al paciente lesionado. Los mismos quedarán registrados en la hoja de distribución de lesionados que se confeccionará en el mismo sitio del desastre o accidente.

La primera tira troquelada, representada por una cruz, corresponde al puesto de mando avanzado o al jefe de triage. Mientras que la segunda tira troquelada, representada con una ambulancia, corresponde al móvil que realizará el traslado del paciente.

Posteriormente se encuentra un rectángulo donde se detallan nombre y sexo del lesionado, edad, (en caso de ser posible) lugar donde sucedió el desastre o el accidente, la fecha y hora de ocurrido el mismo, y si fuera factible el teléfono del lesionado o de un familiar.

Seguidamente se halla la escala de CRAMP (Circulación- Respiración-Abdomen-Motor-Palabra) modificada, método funcional para la categorización del lesionado que basa su funcionamiento en la valoración de cinco parámetros relacionados con las constantes vitales, la cual deberá ser llenada con una cruz en cada uno de los cinco ítems que la constituyen, siendo el puntaje total obtenido, el que asignará la prioridad inicial en el extremo inferior cromático de la tarjeta.

El rectángulo siguiente permite consignar las modificaciones ocurridas, en el puntaje de la escala de CRAMP, la hora en que éstas ocurrieron, tanto durante el traslado o durante la realización del triage hospitalario. El valor de ese puntaje deberá ser escrito en los espacios del color correspondiente. Además, se agrega un espacio intermedio para el caso de una segunda valoración durante el traslado o en el centro asistencial.

Cara posterior:

Sobre el esquema del cuerpo humano se indicarán las lesiones principales que pongan en peligro la vida del lesionado (en caso de quemaduras se consignará la extensión y su porcentaje).

Luego se presenta un recuadro donde se llenará el destino del paciente, qué servicio lo traslada, número de móvil, persona a cargo del mismo y hora de llegada al centro asistencial.

En el siguiente recuadro se informa acerca de la hora, terapéutica suministrada y nombre de quien la efectuó.

En el extremo inferior tanto de su cara anterior como de la posterior, la tarjeta posee unas tiras troqueladas de colores, las cuales corresponden a la prioridad inicial asignada. A saber:

- La tira negra presenta los valores del CRAMP 0-1 y el dibujo de una espada, correspondiendo a un paciente moribundo.
- La tira roja presenta los valores del CRAMP 2-6 y una liebre, indicando urgencia en el traslado al centro asistencial.
- La tira amarilla exhibe los valores del CRAMP 7-8 y una tortuga, que indica la necesidad de traslado a un centro asistencial, con ausencia de lesión grave que comprometa la vida en ese momento.
- La tira verde tiene impresos los valores del CRAMP 9-10 y una ambulancia tachada, que indica que el paciente no requiere ser trasladado, y que debe ser evacuado o retirarse por sus propios medios al finalizar las acciones en el lugar.
- El paciente fallecido será identificado por la ausencia total de las tiras de colores, retirándose todas las tiras incluida la negra.

La tira que tendrá validez es la última de la tarjeta, ello significa que si está completa, incluida la tira verde es porque el paciente responde a esa condición, si la verde está cortada y la última es la amarilla, ésta es la que tiene validez y así sucesivamente.

